Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Nota N° 21.592

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

RESOLUCIÓN N° 77.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 02 de diciembre de 2.013.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 49 de fecha 02 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas; el, ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el pago de la Factura N° 001-001-0000370 de fecha 1 de noviembre de 2013, de **Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil)**, por el servicio de mantenimiento preventivo bimestral del sistema de ascensores del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2013, remitida por la firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.----------

Art. 2°:AUTORIZAR el Servicio de Mantenimiento del vehículo de la institución, marca HYUNDAI H1 Tipo Minibús, según Nota de Presupuesto N° 0179435, de fecha 22 de noviembre de 2013, de **Gs. 712.000 (guaraníes setecientos doce mil)**, remitida por la firma AUTOMOTOR S.A.----------

Art. 3°: CANCELAR el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN" PAC N° 256.073, considerando que se han declarado desiertos dos llamados y que a la fecha ya no se pueden realizar nuevos procedimientos, conforme a la Circular N° 31/2013 de la DNCP.----------

Art. 4°: DECLARAR DESIERTO el segundo llamado para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECANICAS Y ESPECIALES del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, PAC N° 254.159, considerando que las ofertas presentadas por la empresas: CONSTRUVIP de Pedro Villalba e ITESA S.A. no cumplen con los requisitos de experiencia solicitada en la carta de invitación, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03. DESCALIFICAR a las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUVIP de Pedro Villalba e ITESA S.A por no haber presentado documentos que certifiquen la experiencia en el ramo de los cinco años anteriores, solicitada en la carta de invitación.----------

Art. 5°: DECLARAR DESIERTO el segundo llamado a Contratación Directa para SERVICIO DE MAMPARIZACION PAC N° 263.025, atendiendo a que no se ha obtenido oferta alguna, conforme al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.---

Art. 6°: Autorizar el pago de las Facturas: N° 001-001-0000163, de fecha 02 de diciembre de 2013, de Gs. 3.075.000 (guaraníes tres millones setenta y cinco mil) y N° 001-001-0000164, de fecha 02 de diciembre de 2013, de Gs. 501.000 (guaraníes quinientos un mil), totalizando la suma de **Gs. 3.576.000 (guaraníes tres millones quinientos setenta y seis mil)**, por la provisión de servicios gastronómicos, remitidas por la firma CONFITERIA Y ROTISERIA "MARIA EMILIA".----------

Art. 7°: Autorizar el servicio de mantenimiento y reparación del vehículo de la institución, marca TOYOTA HILUX 4x4, según Nota de Presupuesto N°

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN Nº 77.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 02 de diciembre de 2.013.-

0004515, de fecha 2 de diciembre de 2013, de **Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil)**, remitida por la firma MECANICA GENES de Leandro Genes.----------

Art. 8º: Autorizar el pago de viático de 9 jornales, **Gs. 861.003 (guaraníes ochocientos sesenta y un mil tres)** al **Dr. CARLILE GAUTO SANABRIA**, Presidente de la Circunscripción Judicial, con C.I. Nº 667.594, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje realizado en fechas 2 y 3 de diciembre de 2013, por motivos laborales a la ciudad de Asunción, específicamente en la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 9º: Autorizar el pago de viático de 9 jornales, **Gs. 631.395 (guaraníes seiscientos treinta y un mil trescientos noventa y cinco)** al **LIC. MIGUEL A. MARTINEZ**, Administrador, con C.I. Nº 944.671, en concepto de alimentación y alojamiento, por el viaje a realizarse en fechas 5 y 6 de diciembre de 2013, por motivos laborales a la ciudad de Asunción, específicamente en la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 10º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 11º: Notifíquese y Archívese.----------

Ante mí:

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú